



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO

000290

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 054 -2009- MDY

VISTO:

Yura, 11 de febrero de 2009

El Informe N° 001-2009/MVL/DEP.D.U.-R. Y D.C./MDY con número de registro 0227-2009 presentado por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, donde solicita la implementación de Caja Chica para la obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y TOLDO SOLAR I.E. SAN BERNARDO", y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y TOLDO SOLAR I.E. SAN BERNARDO";

Que, según Requerimiento N° 003-2009/DJP/CGTSSB-MDY el Residente de la Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto solicita el desembolso de S/. 500.00 nuevos soles, por concepto de Caja Chica para el manejo de gastos menores de la obra señalada;

Que, mediante Informe N° 001-2009/MVL/DEP.D.U.-R. Y D.C./MDY el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano solicita la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, así mismo con Proveído N° 150 el Gerente Municipal dispone que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor Edwin Alvaro Huaypuna Ccalla;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2008-EF/77.15 donde Prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y TOLDO SOLAR I.E. SAN BERNARDO", fijándose su *Monto Máximo en S/. 500.00* (Quinientos con 00/100/ nuevos soles) y el *monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 100,00* (Cien y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor **EDWIN ALVARO HUAYPUNA CCALLA** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto y Área de Tesorería para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lt. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Distrital General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Edwin Alvaro Huaypuna Ccalla
Alcalde